

ANEXO V DE LA REVISION DE 1996 DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION DE BADAJOZ

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las tablas salariales aplicables en 1996, se deducen los siguientes precios:

—Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en los que la medición será del 50%.....	233 pesetas
—Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior.....	349 pesetas
—Metro cuadrado de colocación de placa lisa de escayola.....	498 pesetas

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.276/96, promovido por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (F.E.T.E.-U.G.T.) contra la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 28 de mayo de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.276/96, promovido por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (F.E.T.E.-U.G.T.) contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 1 de marzo de 1996, por la que se publicó el texto de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo,

en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de agosto de 1996.

El Director General de la Función Pública
P.D. (Orden de 30-7-96. D.O.E. n.º 88)
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de agosto de 1996, por la que se declara desierta la contratación del concurso de suministro de «Vestuario para agentes forestales».

Autorizada por resolución de la Consejería la contratación del Suministro de «Vestuario para agentes forestales» por el sistema de Concurso Público, y detectado error en la documentación obrante en el expediente.

RESUELVO: Declarar desierta la contratación del suministro de «Vestuario para agentes forestales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 6 de agosto de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de julio de 1996, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura.

Por Orden de 9 de febrero de 1994, de la Consejería de Industria y Turismo, se publicó la convocatoria para el nombramiento de los miembros no natos del Pleno del Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura, con el fin de posibilitar la participación que han de tener las corporaciones, instituciones y demás entidades y órganos de representación.

Vistas las propuestas que han sido presentadas y al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 54/1991, de 11 de